

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Enero Trece (13) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Proceso de Pertenencia No. 2018-00072-00
Demandante. MARIA OFELIA CASTAÑEDA DE SANCHEZ
Demandados. INES HERNANDEZ ARIAS Y OTROS.

Visto el informe anterior, y ante la petición formulada por el apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia; el Juzgado tiene a bien ordenar que por Secretaría se expida la certificación solicitada en su escrito radicado el pasado 14 de diciembre de 2020; con destino al Juzgado Civil del Circuito de la Mesa Cundinamarca, para que obre dentro del proceso de expropiación No. 25863-103001-2019-00206-00, siendo demandante INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA, DEMANDADOS ANA BELEN HERNANDEZ ARIAS Y OTROS, indicando el predio objeto de la de manda denominado El Mirador, que hace parte del lote de mayor extensión denominado Villavicencio, con matricula inmobiliaria No. 166-16137, de la oficina de registro de la Mesa Cundinamarca. (Art. 115 del C.G.P).

NOTIFIQUESE.

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

anterio... de notifi... do Estad...
CO 2 fecha 14 ENE 2021